



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE IOWA

Mayoría de edad – Versión para el estudiante

Octubre de 2015

Preguntas y respuestas acerca de la mayoría de edad para los jóvenes

La ley federal que asegura tu derecho a una educación pública adecuada y gratuita garantiza que todos los derechos conferidos a tus padres conforme a esa ley te sean transferidos a ti cuando cumplas los 18 años.
¡Felicitaciones!

¿Qué significa esto?

Aquí hay algunas explicaciones que podrían ayudarte a entender lo que significa. Si tiene otras preguntas, debes consultar a tus padres, a tu maestra o a cualquier persona que pueda ayudarte.

Según la ley de Iowa, cuando cumples 18 te conviertes en legalmente responsable de tus propios actos, y obtienes todos los derechos otorgados a los ciudadanos de Iowa. A esto se le llama alcanzar la “mayoría de edad”, lo cual es sólo una manera elegante de decir que has cumplido los 18 años. Si te casas antes de los 18, también se te otorgan estos derechos.

La *Ley de Educación para Personas con Discapacidades*, llamada IDEA, es la ley que garantiza que tengas un programa educativo que cubra tus necesidades de aprendizaje particulares. La IDEA establece que cuando un estudiante alcanza la mayoría de edad (recuerda, en Iowa eso sucede al cumplir los 18), todos los derechos y responsabilidades concedidos a los padres en la IDEA se transfieren al estudiante.

¿Cuáles son tus derechos?

En primer lugar, estos son derechos que fueron puestos en la ley para garantizar que los estudiantes con discapacidades tengan la posibilidad de obtener una educación pública como todos los demás niños de nuestro país. Antes de cumplir los 18 años, esos derechos eran manejados por tus padres. Cuando cumples 18 ellos se convierten en tus derechos. Se trata de derechos que garantizan que recibas una educación pública adecuada. Asegurar que tu programa educativo sea el adecuado se convierte en tu responsabilidad.

¿Qué es un derecho?

Un derecho es un poder o privilegio que se le otorga legalmente a una persona, como un poder para firmar un contrato para comprar algo o el privilegio de conducir. “Tener derecho a” significa que se te otorga ese poder o privilegio hasta que lo pierdes. Puedes perder el privilegio de conducir si tiene demasiadas multas o accidentes y pueden quitarte la licencia. Puedes perder el poder de firmar un contrato si celebras un contrato y después no haces tu parte (si no pagas por ejemplo).

Los derechos vienen conjuntamente con responsabilidades. Si tienes derecho a conducir, tienes la responsabilidad de conducir de manera segura y cumpliendo las leyes que regulan a los vehículos a motor.

Al alcanzar la mayoría de edad (a los 18 años), obtienes el derecho a asegurarte de tener un programa educativo que cubra todas tus necesidades. También tienes la responsabilidad de usar esos derechos para asegurarte que obtienes un beneficio de ellos.

¿De qué tipo de derechos y responsabilidades estamos hablando?

Básicamente, la IDEA dispone dos tipos de derechos: (1) disposiciones para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban una educación pública gratuita y adecuada, y (2) derechos para protegerte a ti y a tus padres asegurando que recibas una educación pública gratuita y adecuada. A estos derechos se les llama derechos de protección o debido proceso.

¿Qué es una educación pública gratuita y adecuada?

Gratuita significa que no tiene ningún costo para ti. (La escuela puede cobrar cuotas, si lo hace con todos los estudiantes).

Adecuada significa que tu programa educativo se basa en tus necesidades, tomando en cuenta tus intereses y preferencias, y te permite realizar progresos hacia la obtención de resultados que son importantes para ti.

Educación pública significa un conjunto de servicios destinados a tratar tus necesidades como estudiante con una discapacidad y a ayudarte a aprender lo que necesitas para tener una vida como adulto.

Las siglas en inglés son FAPE (Educación Pública Adecuada y Gratuita).

¿Qué derechos se incluyen en el derecho a la FAPE?

Hay muchos derechos, demasiados para enumerarlos aquí. Esos derechos se explican en el panfleto de Garantías procesales. Algunos de ellos se relacionan con exámenes y evaluaciones para tomar decisiones sobre tu programa de educación especial. Otros se relacionan con la forma en que se desarrolla tu programa educativo. Algunos tienen que ver con la resolución y la prevención de disputas.

¿Qué es el consentimiento?

Otorgar consentimiento significa que das permiso para que algo te suceda. Bajo las reglas de la mayoría de edad, ahora se te concede el derecho de brindar tu consentimiento informado. Informado significa que conoces lo que te está sucediendo y lo apruebas. El consentimiento informado siempre se otorga de manera voluntaria. Esto quiere decir que las personas no pueden obligarte a dar tu permiso para que se haga algo que no deseas hacer.

¿Qué son tus derechos de evaluación?

Tú te conviertes en la persona responsable de asegurar que tengas una buena educación. A veces la mejor forma de hacer eso es realizar ciertas evaluaciones para demostrar que tienen algunas necesidades de aprendizaje específicas. De esa manera, los educadores pueden tratarte como una persona individual, no como al resto de los demás. Recuerda, estos derechos son sobre evaluaciones que se usan para tomar decisiones acerca de tu programa de educación especial, no exámenes generales del salón de clases.

- Tienes derecho a pruebas o evaluaciones justas y a que no te discriminen por motivos de raza, cultura, género o discapacidad.
- Tienes derecho a ser evaluado con pruebas válidas, tomadas por una persona capacitada para usar la prueba, y administradas correctamente.
- Tienes derecho a ser miembro del equipo que tiene que supervisar las pruebas y tomar decisiones sobre los resultados.
- Tienes derecho a obtener una copia del informe de la evaluación acerca de tu elegibilidad para los servicios.
- Tienes derecho a obtener información sobre alguna otra prueba y brindársela al equipo de evaluación.
- Puedes otorgar o retirar tu consentimiento para que se hacer cualquier prueba relacionada con tu programa de educación individualizado.
- Tienes derecho a solicitar una reevaluación (a que se vuelva a tomar la prueba).

La idea de la individualización también es una parte importante de la ley. Individualización simplemente significa que las decisiones sobre tu programa educativo se basan en ti. Tus deseos. Tus necesidades. Tus preferencias.

¿Qué es un IEP?

IEP significa *Programa de Educación Individualizado*. Todo estudiante que reciba servicios de IDEA tiene que tener un IEP. El IEP es un plan escrito que describe tu programa de educación especial. El IEP enumera las metas en las que trabajarás, los apoyos que necesitas para alcanzar dichas metas, y quién tiene la responsabilidad de ayudarte a hacer eso.

Tu IEP se crea cada año en una reunión del IEP que la ley exige. Entonces, tú tienes el derecho (y la responsabilidad) de planear tu programa educativo. Tienes derecho a solicitar una reunión del IEP en cualquier momento

si crees que el IEP actual no está funcionando. Hay mucha información que tiene que ser incluida en tu IEP. Algunas de esas cosas incluyen:

- Información sobre tus necesidades educativas
- Metas mensurables
- Servicios y apoyos que precisas para tratar tus necesidades específicas
- En qué sitio recibirás tus servicios educativos
- Cuándo se brindarán esos servicios, información sobre servicios de transición

Muchas cosas tienen que incluirse en un IEP. Recuerda, eres el/la responsable de asegurar que esté allí para que puedas obtener una buena educación. Si deseas más información, díselo a tu maestra o a tus padres.

El equipo del IEP es un grupo de gente, como tus maestras, otras personas del sistema escolar, personas que trabajan en servicios para adultos y tus amigos y familiares, quienes se reúnen para tomar una decisión acerca del IEP. Tienes derecho a invitar a tus padres, amigos, otros familiares, a tu empleador o proveedor de servicios, o a cualquier otra persona que creas que pueda ayudarte a tomar decisiones sobre tu educación. Tienes derecho a ser un miembro igual de tu equipo del IEP.

¿Qué otros derechos tiene en relación con tu programa educativo?

Tienes derecho a una instrucción diseñada especialmente, a servicios de apoyo (habla e idioma, terapia ocupacional o física, educación física adaptada, etc.), y a servicios relacionados que se precisen para garantizar tu avance hacia las metas de tu IEP anual.

Tienes derecho a tener los apoyos que te ayuden a aprender a comportarte de manera positiva si estás teniendo problemas con tu conducta.

Tienes derecho a que tu equipo del IEP tome en cuenta tus necesidades idiomáticas si hablas un idioma diferente.

Tienes derecho a tecnología de asistencia para cubrir tus necesidades específicas, incluidas las necesidades de comunicación.

La ley del estado también exige que, desde los 14 años, tu IEP incluya información sobre servicios y apoyos que deberás recibir para aprender a llegar desde donde te encuentras hoy hasta allí donde deseas ir.

¿Qué son los servicios de transición?

Las habilidades de transición son las habilidades que precisas para obtener un empleo, mudarte a un hogar de tu preferencia, hacer cosas que te gustan en la comunidad, y otras cosas que será importante que sepas después de que finalices la escuela.

Los servicios de transición tienen que basarse en tus necesidades, intereses y preferencias. Ese es un derecho consagrado por la ley, ¡pero es tu responsabilidad garantizar que suceda!

¿Qué es la tecnología de asistencia?

La tecnología de asistencia es cualquier dispositivo o servicios que pueda ayudarte a aprender el contenido de tu programa educativo. Puede ser algo tan simple como una empuñadura para ayudarte a agarrar un lápiz, algo tan complejo como una máquina que procesa el habla, o cualquier cosa en el medio.

¿De qué se trata el derecho a un debido proceso?

Los derechos a un debido proceso en la IDEA te permiten participar en acciones o decisiones acerca de tu programa educativo y tomar medidas cuando no estás de acuerdo con esas acciones o decisiones. Esas medidas se explican a continuación

¿Cómo? ¿Pensaste que tenías el derecho de tomar todas las decisiones acerca de tu IEP?

Tienes derecho a formar parte de un equipo. Las decisiones concretas sobre tu IEP se toman en conjunto con todos los miembros del equipo tratando de llegar a un consenso. ¡Esto no quiere decir que puedes hacer solamente lo que tú deseas! El equipo tiene la responsabilidad de planificar el programa educativo basándose en tus necesidades, no sólo en tus intereses.

Los derechos al debido proceso son aquellos que se ofrecen para proteger tu derecho a una educación pública gratuita y adecuada. Estas protecciones se relacionan con derechos a la notificación, el consentimiento, el acceso a registros y a la confidencialidad.

¿Qué significan notificación, consentimiento, acceso y confidencialidad?

Hacen referencia a los tipos de derechos que integran los derechos al debido proceso. Ya hablamos de tu derecho a otorgar tu consentimiento informado.

Tienes derecho a ser notificado cada vez que una escuela desea una actualización, cambio o finalización de tus servicios educativos. La notificación significa ponerte en conocimiento. Las escuelas tienen que notificarte, y habitualmente lo hacen enviándote una carta, acerca de cosas como la fecha y hora de reunión de tu IEP, o si desean tener una reunión del IEP para hacer cambios en tu programa educativo.

¡Las escuelas también tienen que notificarte por escrito acerca de los derechos que te serán transferidos cuando alcances la mayoría de edad!

Tienes derecho a recibir esas notificaciones en un lenguaje fácil de entender, en un lenguaje que tú puedas entender.

Tienes derecho a ser notificado sobre las garantías procesales que tienes disponibles. Las garantías procesales son el proceso que usarás para proteger tus derechos a una educación pública gratuita y adecuada. Esa notificación tiene que incluir información sobre todos los derechos en la IDEA.

También tienes derecho a acceder a los registros escritos sobre tu persona que tiene la escuela. Esto significa que tienes derecho a ver los papeles escritos que la escuela recopila sobre ti. Si no puedes obtener los reportes, tienes derecho a recibir copias de ellos. Estos registros pueden incluir pruebas, IEP nuevos y viejos, reportes y otra información que la escuela precisa para brindar servicios educativos.

Así como a tener acceso a esos registros, también tienes derecho a aquellos registros se mantengan de manera confidencial. Confidencial significa privado. Tienes derecho a que la escuela mantenga esos registros privados y no disponibles para cualquiera sin tu permiso, a menos que trabaje para la escuela y precise esos registros para brindarte servicios educativos. Tus padres también tienen derecho a acceder a tus registros si has sido informado/a como una persona dependiente en su declaración de impuestos.

¿Qué derechos de debido proceso tienes si estás en desacuerdo con una decisión del equipo?

Tiene muchas opciones si estás en desacuerdo con una decisión acerca de tu identificación, evaluación, colocación o suministro de FAPE. Entre otros derechos, tienes el derecho a una audiencia de debido proceso ante un juez de derecho administrativo; el derecho a la mediación, una oportunidad de negociar con el distrito escolar para resolver tu reclamo; y el derecho a presentar un reclamo ante el Departamento de Educación de Iowa.

Estos procedimientos aseguran que puedas protestar por una acción de la escuela. Esto no significa que simplemente por hacerlo tú ganarás la disputa. Estos procedimientos son duros para todos. Por ese motivo, la mayoría de la gente usa estas opciones cuando no han podido hacer que la escuela y el equipo del IEP resuelvan el problema.

Sí, hay que trabajar mucho.

Hay mucho trabajo por hacer. Por suerte, cuentas con muchas personas que pueden ayudarte. Tienes maestras que quieren trabajar contigo para diseñar un programa educativo apropiado para ti. Tiene el equipo del IEP para trabajar contigo para garantizar que conozcas más acerca de tus derechos y responsabilidades. Además, sólo porque tengas estos derechos, ¡eso no significa que tus padres no participarán! Ellos siguen pudiendo formar parte de tu equipo de IEP si tú o la escuela los invitan. ¡Es una actitud inteligente incluirlos para que te ayuden en tu tarea de aprender cómo ser una persona adulta!

Todo esto se trata de asegurar que accedas a la oportunidad de tener una educación que cubra tus necesidades.

¡Ahora sabe cuán duro han tenido que trabajar otras personas durante todos estos años! Si, es mucho trabajo. Pero vale la pena. Después de todo, se trata de tu futuro, ¿no es así?

Glosario de términos

FAPE (Educación pública gratuita y adecuada) – derechos que otorga la IDEA para el apoyo y los servicios necesarios para beneficiarse de la escuela, sin ningún costo para el estudiante o su familia.

Mayoría de edad – a los 18 años, o en situaciones especiales como el matrimonio, todos los derechos otorgados en Iowa a un adulto legal son transferidos de los padres/tutores al estudiante.

IDEA (Ley de Educación para Personas con Discapacidades) – la ley que dispone la educación especial. También identifica derechos educativos y procedimientos que tienen que seguir las escuelas.

Derechos – privilegios otorgados por la ley.

Responsabilidades – cosas que tiene que hacer para asegurarse de gozar del beneficio de sus derechos o mantenerlos.

Debido proceso – los procedimientos que se siguen si existe un desacuerdo entre el equipo del IEP y los padres/tutores/estudiante acerca de las necesidades del estudiante.

Consentimiento informado – entendimiento sobre lo que se ha acordado hacer o se ha hecho.

Programa de Educación Individualizado – también llamado un IEP. Establece qué proveerá la escuela y en qué trabajará el estudiante en el próximo año.

Transición – este término hace referencia al derecho del estudiante a que la escuela lo asista en la preparación para el empleo, en la educación y en la manera en la que el estudiante desea vivir luego de la graduación.

Tecnología de asistencia – este término hace referencia a dispositivos o servicios, o ambas cosas, que se precisan para que el estudiante se beneficie de la educación.